

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #26-2026

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes treinta del mes de junio de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con trece minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
 Arnoldo Jiménez Mora
 Ana Fabiola Araya Mejías
 Xinia María Morales Núñez
 Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez
 Carlos Dionisio Vega Ajoy
 Lidieth Hidalgo Méndez
 Julio Esquivel Herrera.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ciriaco Cruz Álvarez
 Donald Rodríguez Porras

Lic Carlos Sequeira Orozco
 Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
 Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Griselda María Gutiérrez Ruiz y Gloria María Araya Castro.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención al Licdo. Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal y al Coordinador de la Unidad Técnica, para presentación de Licitación reducida 2026LD-000031-0024300001, bacheo, tratamiento superficial bituminoso triple y construcción de reductores de velocidad en los caminos códigos 2-15-147, 2-15-150, 2-15-106, 2-15-031 y 2-15-101.

ARTÍCULO IV. Atención a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de Presupuesto, para presentación de modificación presupuestaria n°05-2026.

ARTÍCULO V. Atención a la señora Mayra Ruiz Robles, vecina de Guatuso, en su representación asisten José Geovanny González Ugalde, Ana Gabriela Arguello Chavarría y Rafael Ruiz Robles, exponer necesidades e inquietudes de las personas ubicadas en lotes municipales. (30 minutos).

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°25-2026.

ARTÍCULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°17-2026.

ARTICULO VIII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTIULO IX. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO X. Mociones.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención al Licdo. Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal y al Coordinador de la Unidad Técnica, para presentación de Licitación reducida 2026LD-000031-0024300001, bacheo, tratamiento superficial bituminoso triple y construcción de reductores de velocidad en los caminos códigos 2-15-147, 2-15-150, 2-15-106, 2-15-031 y 2-15-101.

ACUERDO 2.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta se le concede la palabra al señor Carlos Mena Hernández.

El Licdo. Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal, manifiesta buenas tardes, señores del concejo, alcalde municipal y demás personas que nos siguen por la transmisión. Como bien lo dijo el señor presidente, el ingeniero y yo venimos a presentar la LICITACIÓN REDUCIDA 2026LD-000031-0024300001, la cual consiste en un BACHEO, TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TRIPLE Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LOS CAMINOS CÓDIGOS 2-15-147, 2-15-150, 2-15-106, 2-15-031 Y 2-15-101.

El objetivo de esta licitación me indica que mediante la decisión inicial emitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se promovió este procedimiento de contratación pública, el propósito de ejecutar obras de conservación vial mediante labores de bacheo, aplicación de tratamiento superficial bituminoso triple y construcción de reductores de velocidad en diversos caminos de la Red Cantonal.

El objetivo principal del proyecto consiste en mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial, accesibilidad y conservación de la infraestructura vial cantonal, garantizando una adecuada inversión de los recursos públicos destinados al mantenimiento y rehabilitación de las vías administradas por la municipalidad.

A continuación les voy a dar una pequeña ubicación de los caminos para que más o menos entiendan cuáles o se ubiquen cuáles son los caminos.

El Camino 2-15-147, es el camino Entrada El Valle -La Garroba.

En el oficio enviado al correo de cada uno de ustedes ahí aparece un croquis con la ubicación y con todo, con todas esas esas simbologías para que puedan ahí determinarla bien.

El Camino 2-15-106. Guayabito - Llano Bonito - Buena Vista

El Camino 2-15-150, es El Valle - La Unión.

Y el Camino 2-15-031, es el camino que va del Cementerio San Rafael- Palenque Margarita.

Los trabajos a realizar en cada camino sería en el 215147.

El Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica, dice buenas tardes, aquí voy a colaborar con Carlos.

En este caso, se indica la longitud total del camino, se indica la cantidad de toneladas de mezcla asfáltica y la cantidad de metros cuadrados para reparar el tratamiento superficial.

En el caso del 215147 se van a colocar 54 t de mezcla asfáltica, distribuyendo lo largo de todo el camino tipo bacheo y se van a colocar un tratamiento superficial entre 112 m², donde hay tramos que se han descalificado.

En el caso del camino 215150 tiene una longitud de 6 km 180 M, en este caso este camino es el que está un poquito mejor en estado, ahí se van a aplicar 8 t de mezcla asfáltica, ahí no se va hacer tratamiento superficial.

En el caso del camino 215106, ahí ese camino, tiene 6 km, se van a colocar 112 t de mezcla asfáltica en caliente y se va a hacer un tratamiento especial en 374 m de longitud.

En el caso del camino 2500031 tenía una longitud de 3.82 km, se va a colocar 59 t de mezcla asfáltica en caliente y se va a hacer tratamiento superficial en 114 m².

En el caso del camino 101, se van a utilizar 6 t de mezcla asfáltica, este camino es para la construcción de reductores de velocidad.

Para un total de 239 toneladas, 239 toneladas de mezcla asfáltica y creo que son 919 m² de tratamiento superficial.

El Licdo. Carlos Mena Hernández, revela esa sería la información con respecto a los trabajos que se van a realizar por medio de esta licitación.

Ya en el fondo de la licitación se indica que en los antecedentes mediante la solicitud realizada en la Decisión Inicial Oficio N. UTGVM –413–062026, del director de la UTGVM, Ing. Daniel Gómez Araya solicita proceder con la contratación del Servicio.

De acuerdo con la requisición presupuestaria N° 20260082 el monto presupuestado para esta contratación es de ₡57 489 603,00.

EL CONCURSO

El día 15/06/2026 15:11 Minutos Se cursó invitación en el sistema Integrado de compras públicas (SICOP) Invitando a cualquier empresa interesada que cumple con las condiciones mínimas necesarias para poder participar en esta licitación

La apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 19/06/2026 09:15 horas en la plataforma de SICOP.

A la hora de realizar la apertura solo se recibe una oferta, la oferta No. 1 y única CONSORCIO HERRERA - ROCK TEK monto de la oferta ₡57,487,580.00

Se solicita el análisis técnico y jurídico a la Unidad Técnica, en este caso al Ingeniero Daniel Gómez Araya y al Licdo. Kevi, que es el licenciado Kevi Jiménez Barboza, que es el abogado contratado por la Unidad técnica para realizar todos estos casos en materia legal.

El Análisis legal, indica lo siguiente:

De conformidad con el artículo 136 y 137 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa manifiesto que, en cuanto a los requisitos legales establecidos en el Pliego de Condiciones, así como las consultas realizadas al Ministerio de Hacienda, Caja Costarricense del Seguro Social, FODESAF se indica lo siguiente: La oferta presentada por CONSORCIO HERRERA -ROCK TEK, cumple con los requisitos legales establecidos por la Municipalidad de Guatuso.

En cuanto al precio ofertado: La Municipalidad de Guatuso estipuló un umbral máximo de ₡57,489,603,00 como se observa en SICOP.

1. CONSORCIO HERRERA -ROCK TEK, oferta un precio de: ₡57,487,580.00. Es un monto que está dentro del margen establecido por la administración. es importante indicar que es única oferta por ende, se ha revisado igualmente los documentos legales de ambas sociedades conformadas, revisando igualmente los documentos legales de ambas sociedades conformantes del CONSORCIO, ambas cumplen legalmente para que se continúe con el estudio técnico y de precios por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Visto lo anterior se puede observar que la oferta de CONSORCIO HERRERA-ROCK TEK, cumple legalmente con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones, además se encuentra dentro del rango aceptable del presupuesto Municipal (análisis legal Lic. Kevin Jimenez Barboza Sanchez UTGVM).

Teniendo en cuenta que ya la licitación pasó el análisis legal, va la siguiente etapa, que es el análisis técnico realizado por medio del ingeniero de la unidad técnica, en cuanto indica lo siguiente:

En cuanto a las especificaciones técnicas debo indicar que, de acuerdo a la única oferta presentada se procede a indicar lo siguiente:

El precio de la oferta, Municipalidad de Guatuso se estipuló un umbral máximo de ₡57,489,603,00, y la oferta presentada por el CONSORCIO HERRERA -ROCK TEK, es de: ₡57,487,580.00. Por lo tanto, considerando lo anterior, la oferta presentada se encuentra dentro del rango establecido por la Administración y se detalla lo siguiente:

Revisando todos los, todos los términos técnicos, el puntaje como factor de evaluación se estableció en un 90%. Un 90% en precio. En el cual hacer oferta única que obtiene un 90%. Y el siguiente y el siguiente factor es experiencia, en el cual se le dio 11010 puntos. La empresa consorcio Herrera Rocktec. Tiene una experiencia amplia en la cual se puede aportar, se aportó en la oferta y se le dieron 10 puntos. Como pueden ver en el cuadro de evaluación se indica el precio cotizado. El factor precio por medio de un 90% de 90 puntos, perdón, y la experiencia, con 10 puntos para un total de 100. Aunque sea una única oferta, la ley indica de que tiene que pasar todos los procedimientos de evaluación correspondiente.

De acuerdo con el análisis técnico, y legal y económico efectuado, se determina que la única oferta recibida correspondiente al CONSORCIO HERRERA – ROCK TEC, cédula jurídica 3-101-125558, cumple satisfactoriamente con las condiciones establecidas por la Administración.

En relación con el componente económico, la oferta presentada asciende a un monto de ₡57.487.580,00, en contraste dentro del umbral máximo establecido por la Municipalidad de ₡57.489.603,00.

Del análisis técnico realizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se acredita que la oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, demostrando la capacidad operativa, experiencia y condiciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto de bacheo, tratamiento bituminoso TSB-3 y reductores de velocidad en rutas cantonales.

Asimismo, el estudio legal determina que el oferente cumple con los requisitos jurídicos y administrativos establecidos, encontrándose habilitado para ser contratados por la Municipalidad de Guatuso.

En virtud de lo anterior, al tratarse de una oferta única, admisible y conforme con los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos, se determina que no existe impedimento para continuar con el proceso de adjudicación, garantizando el cumplimiento de los principios de eficacia, transparencia, continuidad del servicio público y satisfaciendo del interés general. La ejecución del proyecto permita fortalecer la seguridad vial, mejorar las condiciones de transitabilidad y contribuir al mantenimiento adecuado de la Red Vial Cantonal del cantonal.

Así, en resumen, la recomendación tanto del análisis técnico, del análisis Jurídico y de la proveeduría, sería oferta número uno y única, nombre del oferente, consorcio Herrera Rocket, Cédula Jurídica 3-10125558, monto cotizado, 57.487000. 580. Toda la documentación aportada, tanto en la oferta o desde inicio de la licitación, se encuentra en la plataforma SICOP para que puedan ver todos los documentos anexados y todo y todos los análisis adicionales que conlleva esta licitación.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta sería, vamos a someter este la lectura y aprobación de la licitación reducida 2026LD-000031-0024300001, BACHEO, TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TRIPLE Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LOS CAMINOS CÓDIGOS 2-15-147, 2-15-150, 2-15-106, 2-15-031 Y 2-15-101, el oferente, como dijo anteriormente, sería consorcio Herrera Rock-Tek, cédula jurídica 3101125558, por un monto de 57487580 colones.

El Licdo. Carlos Mena Hernández, dice si alguno tiene alguna pregunta o duda sobre la licitación, el ingeniero, mi persona estamos para para responderle.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta entonces y este vamos a someter a votación entonces la adjudicación, compañeros sometemos a votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. Muchas gracias, don Carlos y al ingeniero.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, conforme a la presentación del señor Proveedor Municipal y del Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se aprueba la adjudicación de LICITACIÓN REDUCIDA 2026LD-000031-0024300001, BACHEO, TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO

TRIPLE Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LOS CAMINOS CÓDIGOS 2-15-147, 2-15-150, 2-15-106, 2-15-031 Y 2-15-101, al CONSORCIO HERRERA -ROCK TEK, Cédula Jurídica: 3-101-125558, por un monto de ₡57.487.580,00. Cancelar de la Partida presupuestaria 5.02.02 Vías de comunicación terrestre de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ARTÍCULO IV. Atención a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de Presupuesto, para presentación de modificación presupuestaria n°05-2026.

ACUERDO 3.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica seguidamente estaría la atención a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de presupuesto para la presentación de modificación presupuestaria número 05-2026, bienvenida señorita Abigail.

La señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de Presupuesto, manifiesta gracias, buenas tardes, espero que cada uno de ustedes estén bien. Voy a presentar la modificación número 5 de la Municipalidad de Guatuso. Ahí les puse unas hojitas y también la alcaldía se las pasó al correo junto con las justificaciones para que ustedes las tuvieran.

De servicio en ciencias económicas y sociales, perdón, este es el programa de la administración general, se va a rebajar en el código de servicios en ciencias económicas y sociales 200000 colones.

Del código de servicios de desarrollo del sistema informático, 800000 colones.

De servicios generales, 500000 colones.

Otros servicios de gestión y apoyo, 1000000 de colones.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, 800000 colones

Útiles y materiales de limpieza, 100000 colones.

Y prestaciones legales, 100000 colones.

Para aumentar en:

Publicidad y propaganda, 500000 colones.

Comisiones y gastos por servicios financieros, un millón y medio de colones.

Transferencias Corrientes y asociaciones, un millón y medio de colones.

Entonces, la. Modificación de la administración general es de 3.500.000 de colones.

Ahora vamos a hacer la otra modificación del programa de gestión y control urbano.

Se van a disminuir de los siguientes códigos:

Impresión y encuadernación. 500000 colones.

Servicio de ingeniería, 1000000 de colones.

Servicios generales, 500000 colones.

Viáticos dentro del país, 500000 colones.

Actividades de capacitación, 500000 colones.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, 289522.10, céntimos,

útiles y materiales de seguridad y resguardo, 200000 colones.

Prestaciones legales, 500000 colones.

Para aumentar en:

Servicios generales 3036000 colones.

Decimotercer mes, 252000 colones.

Caja de Seguro Social, 304223.14 céntimos.

Banco Popular 16444.49 céntimos.

Caja de Seguro social. ¿Recuerden que todo estos son pagos de ley, verdad? 183520.55 céntimos.

ROPC 98666. 96 céntimos

El FCL 49333,48 céntimos.

Y seguros 49333,48.

Para un total de 30989522.10 céntimos, si ustedes ven, es una modificación conservadora, de cosas que están sobrando y don Carlos les va a estar hablando un poquito de las justificaciones.

El señor alcalde municipal, expresa muchas gracias, doña Abigail, buenas tardes, honorable Concejo Municipal, señora secretaria y a las personas que nos siguen a través de la plataforma de Facebook de la Municipalidad. Procedo a explicar que principalmente en administración general, los códigos que disminuye corresponde efectivamente a un análisis que se efectuó sobre el comportamiento de el gasto en este primer semestre y ahí básicamente hemos encontrado algunas oportunidades de poder hacer más eficiente el presupuesto y destinarlo a otros rubros donde necesitamos fortalecer algunas partidas.

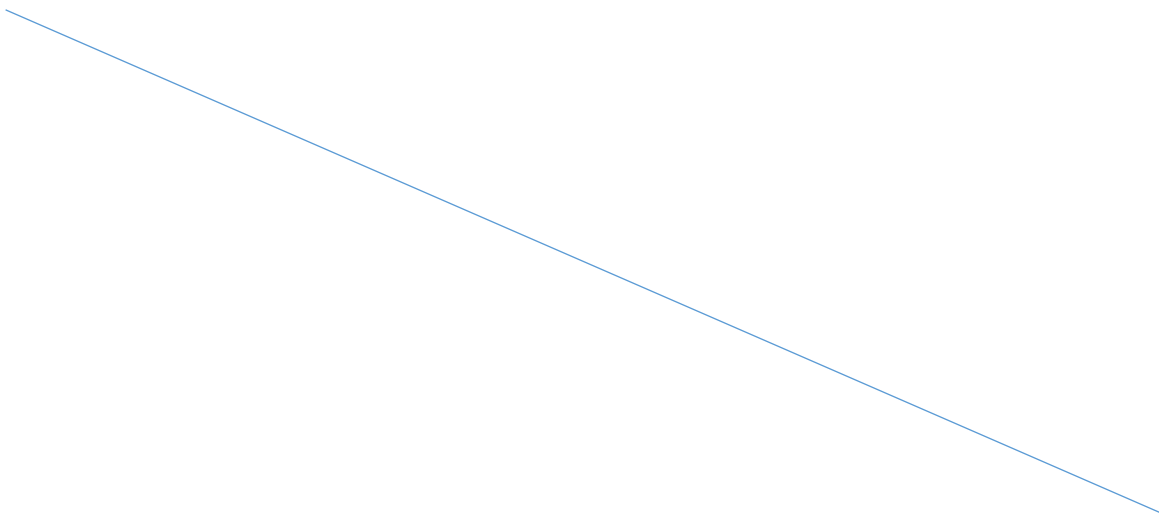
En el caso de las comisiones y gastos por servicios financieros, que es el código 10306, de que aumenta, eso corresponde a un ajuste que el departamento financiero contable nos indica que hace falta indicarlo como un componente para registrar comisiones de servicios financieros y las transferencias corrientes a asociaciones que está ahí, representado por 1500000, corresponde a recursos que se le trasladarán a la Asociación Escuela de Música que hemos venido trabajando en el marco de un convenio donde recordemos que la municipalidad hace un aporte para el pago de los profesores de música.

Con relación al departamento de gestión y Control urbano, de igual forma estos rubros donde se disminuyen este esos egresos corresponden a elementos verdad que se han ido valorando a lo largo de este período y que efectivamente, hay una contención de gasto en esas partidas para aumentarlas en los servicios especiales, que en este caso aquí está definido en el código. 00103, y como lo decía Abigail, todo lo que corresponde a los pagos obligatorios o a pagos de ley que se derivan de cargas sociales en este tema de servicio.

En total, la administración presenta la modificación por 3500000 y el departamento de Gestión y Control Urbano por 3989522.10 recordar también que estos servicios han estado destinados a fortalecer la gestión de cobro, que también en los próximos en los próximos días rendiremos un informe acá, de cómo va el comportamiento y la ejecución presupuestaria para efectos de medir también cuáles han sido las acciones que hemos tomado o que hemos desarrollado para mejorar esa gestión de cobro. Esas son las justificaciones que tenemos, señor Presidente. Quedo también disponible para cualquier duda o cualquier consulta.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta muchas gracias Señor alcalde, muchas gracias este compañera Abigail, eh compañeros, alguna duda? Entonces vamos a someter a votación y aprobación la modificación presupuestaria número 05-2026, sometemos a votación compañeros 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprueba la modificación presupuestaria N°05-2026 y a continuación se detalla:



MODIFICACION N°05-26									
ADMINISTRACION GENERAL									
DISMINUIR EGRESOS									
PROGRAMA	GRUPO	PARTIDA	SUBP	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR		
I	1	04	04	AD	Servicios en ciencias economicas y sociales	200 000,00			
I	1	04	05	AD	Servicios de desarrollo de sistemas informaticos	800 000,00			
I	1	04	06	AD	Servicios generales	500 000,00			
I	1	04	99	AD	Otros servicios de gestion y apoyo	1 000 000,00			
I	1	08	05	AD	Mantenimiento y reparacion equipo transporte	800 000,00			
I	2	99	05	AD	Utiles y materiales de limpieza	100 000,00			
I	6	03	01	AD	Prestaciones legales	100 000,00			
AUMENTAR EGRESOS									
I	1	03	02	AD	Publicidad y propaganda		500 000,00		
I	1	03	06	AD	Comisiones y gastos por servicios financieros		1 500 000,00		
I	6	04	01	AD	Transferencias corrientes y asociaciones		1 500 000,00		

ARTÍCULO V. Atención a la señora Mayra Ruiz Robles, vecina de Guatuso, en su representación asisten José Geovanny González Ugalde, Ana Gabriela Arguello Chavarría y Rafael Ruiz Robles, exponer necesidades e inquietudes de las personas ubicadas en lotes municipales. (30 minutos).

ACUERDO 4.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, agrega siguiendo con el orden del día está la atención a la señora Mayra Ruiz Robles, vecina de Guatuso y a su representación asistirá el señor Giovanni González Uberde, Ana Gabriela Argüello Chavarría y Don Rafael Ruiz Robles, para responder necesidades e inquietudes de las personas ubicadas en los lotes municipales.

Muy buenas, bueno, el día de hoy ustedes habían pedido una audiencia ante el Concejo para exponer las necesidades e inquietudes de las necesidades que pasan en los lotes municipales. ¿Es correcto?

La señora Ana Gabriela Arguello, responde es correcto.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta Ok tienen un tiempo de 30 minutos para hacer la exposición.

Manifiesta sí, bueno, me presento, mi nombre es Ana Gabriela, yo soy la vocal uno del Comité que formamos ahí para el apoyo de los lotes municipales, mi compañero es vocal dos, la Presidenta, bueno los demás compañeros no pudieron venir por porque por razones personales, verdad, pero estamos en representación, verdad, lo que nosotros queríamos era apoyar, aquí está la otra compañera también, queríamos apoyar este para ver si ustedes nos pueden ayudar con el levantamiento para poder ayudar lo que es con lo que es el agua y la luz de las casitas que hay en los lotes que hay este bueno, mi compañera ya estuvo en la reunión pasada, verdad? Ella les puede también explicar un poquito más de lo que se habló y le doy el pase a ella para que ella les diga.

Manifiesta muy buenas tardes, mi nombre es Elsie María Quirós Núñez, bueno, más que todo lo que queríamos era verlo del levantamiento, que hay que ya todos sabemos que lo tienen como inhabitable y como ese día nos dijo, bueno que Don Carlos hizo la llamada al de la Comisión de Emergencias, dijo que para declarar inhabitable esos lotes tiene que declarar inhabitable todo Guatuso, por lo que él las palabras con las que él lo dijo, entonces sí o sea que eso es de un hecho, digamos que tienen que quitar ese esa inhabilitabilidad, digamos, porque diay porque todo Guatuso se inunda, digamos, y ahí que se inunde, digamos, no hay no hay, no es un paréntesis, digamos es lo mismo, todos vivimos en Guatuso y otra cosa, lo de los caminos que hablamos fue por las calles, digamos, de las entraditas, de ahí que están bien, bien, bien, bien, malas, muy mal estado, totalmente hace falta como alcantarillas o por lo menos las cunetas o y el material para para ver si se pueden arreglar, bueno, creo que esos son los principales motivos por la que estamos acá y lo del servicio eléctrico y lo del agua, que eso ya lo comentó la compañera, muchas gracias.

La señora Ana Gabriela Arguello Chavarría, dice sí sería, digamos lo que nosotros queremos, porque sea como sea, digámosle ahí viven bastante niños, personas y todo eso, verdad? y diay ya hace muchos años, hay muchas casas que están sin agua, sin luz este, muchos tienen que estar viendo cómo se consigue el agüita, cómo, todo, verdad, entonces diay hay personas que no tienen, o sea casa, no, o sea, es la casa donde se vive y verdad, entonces para ver si nos pueden ayudar con todo eso, verdad? ¿Sería nuestra petición, verdad, el apoyo con ustedes?

El señor alcalde municipal, expresa bueno, buenas tardes, este bienvenidos gracias a los vecinos, si tal vez para recapitular yo en la sesión donde ellos solicitaron audiencia eh les expliqué un poquito sobre esa declaratoria que hay en esas, en esos terrenos. En su momento, la Comisión Nacional de Emergencias efectuó un estudio y ese estudio, de una u otra forma, le traslada una responsabilidad a la municipalidad de avanzar con un estudio más profundo, donde se determine algunas condiciones del suelo que permitan también hacer que esta área sea apta para el desarrollo urbano. Este entiéndase como un desarrollo este, incluso poder llevar a cabo proyectos de bienestar social, sin embargo, en su momento el geólogo también indicó que ellos están en la mejor disposición de atender y explicarle tanto a la alcaldía municipal y al Concejo los alcances de la declaratoria que

existe en ese sitio, por esa razón es que tanto la ASADA y el ICE no pueden brindar servicios públicos mientras no se haga el levantamiento oficial de esa declaratoria que este, si bien es cierto, hay ahorita muchos por decirlo así, podríamos cuestionar que evidentemente hay otros sitios del Cantón que tienen el mismo riesgo este. ¿Y por esa razón, verdad es que es válido hacer ese estudio? Hay un estudio que hay que avanzar este y que deberíamos de presupuestar también como municipalidad si queremos efectivamente poder levantar la declaratoria.

Hay muchos temas de planificación que en su momento no se llevaron a cabo en el sitio, la salida de agua, como ella mundial lo indica, hay un tema de inversión, también en los caminos que ahorita estamos, estamos revisando porque la dinámica presupuestaria nos dice que debemos de presupuestar esos recursos de presupuesto ordinario si queremos hacer mejoras integrales, lo hemos venido explicando aquí que normalmente lo que hacemos es poder destinar recursos de ejecución inmediata cuando son temas de bacheo cuando el camino está recuperable en algunos tramos nada más presenta algunos daños, pero en este caso estos caminos hay que hacer un levantamiento total, colocarle el material, incluso volverlos a conformar y eso tiene que ir a presupuesto ordinario para que podamos hacer una atención integral, en resumen, este podemos decir, bueno, con el tema de la Comisión Nacional de Emergencias, el geólogo está en la mejor disposición de venir a atender lo que existe como informe por parte de ellos y cuál es el estudio que debemos de avanzar, porque esto implicaría no solo presupuestar también esos recursos, sino también hacer términos de referencia para poder tener los elementos suficientes en ese estudio que este al final permitan tomar decisiones sobre levantar o no esa declaratoria.

Y con el tema de las calles, este sí se está trabajando con la unidad técnica en poder este hacer un inventario de las necesidades que tienen las entradas de este camino o de estos lotes municipales y valorarlo para el presupuesto ordinario del próximo año. Eso es lo que puedo indicar con este tema, sí, hay un grupo que también para conocimientos de ustedes, hay un grupo que está dándole seguimiento a estos acuerdos. Yo les recomiendo también que traten de mantener esa buena comunicación con ese grupo para que cuando haya algún avance sobre la gestión, ustedes también puedan estar informados y como les digo, aquí es un tema de unir voluntades, esos lotes municipales son un problema de hace muchos años para cantón. Recordemos que ahí además de la declaratoria, también tenemos un tema de titulación, muchos de esos lotes están a nombre de la municipalidad y también explicamos en otra vía cómo solucionar eso, que eso es otro tema este.

Hoy tenemos en algunos de ellos personas que están ocupando esa propiedad y son los que aparecen en el acta de Concejo Municipal, que. Se les hizo la donación, sino que más bien fueron este vendiendo los derechos, pero hoy por hoy ese es un conflicto también que tenemos por solucionar. ¿Cómo hacer para legalizar esos terrenos? Ya hay una consulta que efectuamos ese día, también en esa reunión este estuvimos planteando eso, pero ustedes tienen que también tener claro que para quienes no son dueños originales y no consta en actas de consejo municipal es bastante complejo demostrar una posición y demás sobre esas propiedades porque están a nombre de la municipalidad, incluso esto hay algunos criterios que aquí lo que estamos es revisando, hay algunos criterios de que esto debería ser un proyecto de ley para poder incluso traspasárselo a ellos.

Otros dicen que eventualmente podría hacerse a nivel notarial si se hace, si consta que es el mismo propietario que está en actas y se le autoriza al alcalde, bueno, estamos revisando qué es lo que. Conviene, pero en todo caso, si fuese esta la solución, de igual forma que cada propietario tendría que asumir el costo registral de llevar a cabo este proceso, entonces yo sí les recomiendo mantengamos esa buena comunicación que allá hay con el grupo, ahí vamos a estarnos reuniendo cada cierto tiempo para ver avances. Incluso, por ejemplo, el día que venga la, el geólogo de la Comisión, que esa consulta ya se elevó este se va a atender a una comisión del grupo que le pueda trasladar la información a todos.

La señora Elsie Quirós Núñez, pregunta ¿OK entonces usted le comunicaría a la presidenta del comité en ese caso para estar al tanto, ¿cuándo es que se va a reunir o cuándo es que se va a llevar a cabo? Eh bueno, lo de los que están coordinando, digamos.

El señor alcalde municipal, contesta ese fue el acuerdo que se tomó ese día, que como son varios, verdad que se creara una, un canal de comunicación que pueda llevarles a todos los avances cómo se van ejecutando.

La señora Elsie Quirós Núñez, agrega por ejemplo ya digamos nosotros tenemos lo que es el comité, ya sabemos quiénes son, pero no está este, no estamos todos ahorita, entonces de, igual Mayra es la que está más, en la cabecilla, entonces sería con ella.

El señor alcalde municipal, agrega perfecto, entonces con ellos coordinamos, verdad, lo que sí no queremos es que, lo explicamos ese día cuando son grupos muy numerosos, lo ideal es trabajar con comisiones, porque si no se nos hace inmanejable el tema y ahí ya sabemos, ese día se les compartió un listado de cuál es la condición en la que están ahorita, quiénes son propietarios originales y quiénes no, eso ya se les entregó a ese grupo. Entonces sí hemos estado tratando de solucionar el conflicto, digamos que tienen ustedes porque son años ya de tener ese problema y ese fue el primer paso, recordemos que aquí el área de catastro municipal determinó cómo estaba cada uno de esos propietarios, quiénes fueron propietarios originales, quiénes vendieron, quiénes lograron traspasar y quiénes tienen todavía sus propiedades a nombre de la municipalidad. Eso ya está por parte de la municipalidad, ese levantamiento ya se hizo en cada uno de los lotes. Entonces eso también es importante dejarlo claro aquí porque ya hay un trabajo que se ha venido haciendo para ojalá poderle dar una solución a este a este problema que ustedes tienen años de tener en ese sector. Sería señor Presidente.

Manifiesta muchas gracias, este, bueno, mi nombre es Geovanny, yo ando con ellos, ajá este digamos ahí sería útil este como la limpieza y las aguas están empozadas porque o sea ahí eso, eso habita muchas aguas, empozadas, suciedad, ahí esas aguas no tienen salida, ahí usted pasa los caños están casi llenos porque esas aguas ahí no tienen salida o sea y ahí habitan muchas personas, muchos niños y o sea, es peligroso, verdad? Entonces sería importante que esas aguas tengan salidas verdad, y mantener, digamos un poco más la limpieza de esos sitios ahí, un poco más de cuidado, porque ahí habitan muchas personas, entonces eso sería para que nos ayudaran en eso, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice muchísimas gracias. Compañeros vamos a tomar un acuerdo de enviar la solicitud de ellos a la administración y a la unidad técnica para una esta debida visita a la comunidad y tratar de solucionarles los problemas de ellos, así como el señor alcalde decía la coordinación que él está haciendo con otras entidades y mantenerlos informados a ellos. Tomamos un acuerdo compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. Muchísimas gracias.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, enviar la solicitud sobre el mantenimiento de calles internas de vecinos de los Lotes Municipales, sita en Betania de Guatuso, a la administración y a la unidad técnica para una debida visita a la comunidad y tratar de solucionarles los problemas de ellos, así como el señor alcalde proceda a la coordinación con otras entidades y mantenerlos informados a los vecinos.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°25-2026.

ACUERDO 5.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°17-2026.

ACUERDO 6.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VIII. Informe de labores del señor alcalde municipal.

ACUERDO 7.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, Seguidamente está el informe de labores del señor alcalde municipal.

El señor alcalde municipal, expresa muchas gracias nuevamente señor Presidente, señores de Concejo Municipal.

- a) Quiero hacer primero de conocimiento de este concejo municipal que con relación al proyecto que se ejecuta en el territorio indígena maleku con el código de camino 215035, hay una solicitud expresa de la unidad técnica de gestión vial municipal y de la alcaldía municipal a el Inder que va en la línea de solicitar los recursos para una adenda, dado que de los 212100000 de este proyecto tenemos un remanente por más de 76000000 de colones, aquí vamos a detallar específicamente hoy los considerando técnicos que hay para justificar esta adenda.

Esto viene dirigido por parte del ingeniero coordinador de la unidad técnica, Daniel Gómez Araya a alcaldía municipal, en este caso directamente a mí.

Dice que en la condición de coordinador de la unidad técnica de gestión vial, me dirijo a usted con el propósito de motivar y justificar de manera técnica y económica la necesidad de utilizar mediante una adenda el remanente de la contratación 2025LE-000003-0024300001, adjudicada a la empresa Consorcio Herrera-Rock Tec, referente al convenio específico suscrito con Inder denominado: “Mejoramiento de la Ruta Turística del Territorio Indígena de Guatuso (Palenques El Sol, Margarita, Tonjibe y comunidades Los Ángeles y La Poma), mediante la colocación de un tratamiento superficial bituminosos triple en 7.0 km del camino 2-15-035 en San Rafael de Guatuso, Territorio Guatuso-Upala-Los Chiles”.

Como fundamento económico de la presente gestión, es importante mencionar que el citado convenio específico contempla una contrapartida por parte de Inder por un monto de ₡212,100,000.00, recursos que fueron transferidos el pasado 22 de mayo de 2025.

En el marco de la Licitación N° 2025LE-000003-0024300001, el proyecto fue adjudicado al Consorcio Herrera-Rock Tec por un monto de ₡135,559,000.00. Como resultado de esta adjudicación, se genera una diferencia favorable entre los recursos transferidos por el Inder y el monto contratado, equivalente a ₡76.541.000,00.

En virtud de lo anterior, existe disponibilidad presupuestaria suficiente, proveniente del superávit específico del ejercicio económico 2025, para financiar las obras adicionales que se pretenden incorporar mediante la presente adenda tal y como se muestra en la siguiente ilustración.

La tabla que viene aquí es la tabla del Superávit específico período 2025 donde claramente están reflejados los recursos de esa transferencia, recursos Inder por ₡76.541.000,00.

Asimismo, las actividades propuestas en la presente adenda fueron presentadas a la Oficina de Desarrollo Territorial Guatuso y a la Dirección Regional en reunión virtual realizada el 10 de junio de 2026.

Durante la etapa de ejecución de las obras en el camino código 2-15-035, se identificó la necesidad técnica de incorporar la construcción de cunetas, que representan 980 metros lineales y de una losa de concreto reforzado en la estación 6+280 al 6+480, con una longitud de 200 metros lineales.

En este caso.

Dimensiones estructuras de concreto					
Estructura	Longitud m	Ancho m	Espesor m	Area m ²	Volumen m ³
Losa de concreto	200	3	0,15	600	90
Cunetas	980	1,5	0,1	1470	147

Sección típica indicada en estudio técnico del convenio, superficie de ruedo y cunetas. Y estas obras no se habían contemplado inicialmente debido a que no se había evidenciado una escorrentía considerable, sin embargo, una vez realizada la ampliación y conformación de las nuevas cunetas y por las fuertes lluvias que

han afectado al cantón en los últimos meses se identificaron estas zonas vulnerables donde el agua podría erosionar la estructura de pavimento. Estas obras son requeridas para protección de la superficie de ruedo entre la estación 4+000 la estación 7+000, donde se incrementa las pendientes principalmente.

Para las mejoras de los sistemas de drenaje y manejo de aguas pluviales, en las actividades del convenio y como parte de la contrapartida municipal, se instalaron pasos de alcantarillas y salidas de agua que no existían anteriormente. Sin embargo, se requiere construir las cunetas revestidas para fortalecer el sistema de drenaje y el manejo de las aguas pluviales.

Los precios estimados fueron determinados con base en el umbral máximo identificado en el estudio de mercado, conforme se detalla a continuación. Aquí vienen para esas actividades el detalle presupuestario que arroja el estudio de mercado.

Actividad	Cantidad	Monto
Servicio de construcción de losa de concreto	90 m3	¢24.577.830,00
Servicio de Construcción de Cuneta Revestida en Concreto	1763 m2	¢51.960.899,00
Total, presupuestado		¢76.538.729,00

Estas obras son indispensables para la protección integral de la superficie de ruedo, y los sistemas de drenajes, así mismo como la ampliación de la losa de concreto existente para que se habiliten 2 carriles para el tránsito adecuado de vehículos.

La ampliación a dos carriles aporta importantes beneficios en términos de seguridad vial, movilidad y eficiencia en el transporte. Esta mejora permite un flujo más continuo y seguro del tránsito, reduce el riesgo de accidentes. Asimismo, mejora los tiempos de viaje y aumenta la capacidad operativa de la vía, fortalece la conectividad, mejora la experiencia de usuarios y favorece el desarrollo económico.

Particularmente, ante las condiciones climáticas de la zona y la alta incidencia de precipitaciones durante la época lluviosa, dichas obras fortalecerán la resiliencia de la infraestructura vial, reduciendo la vulnerabilidad frente a procesos de erosión, saturación de la superficie de rodamiento y deterioro prematuro de los elementos constructivos, garantizando así una mayor sostenibilidad de las obras ejecutadas.

Cabe destacar que las actividades indicadas forman parte de las ya incluidas en el convenio específico, específicamente en la Sección CR-2020 552, ítem CR-2020 552.01 “Concreto estructural clase A 28 MPa”, por lo que se encuentra dentro del objeto del convenio y permite asegurar los estándares de calidad requeridos por la normativa nacional.

Para la ejecución de estas obras descritas, se cuenta con un remanente de ¢76.541.000. Estos recursos económicos se requieren para cubrir el costo de las obras planteadas en este documento.

La presente solicitud se gestiona en estricto apego y cumplimiento de las cláusulas, primera, cuarta y quinta del convenio vigente, las cuales norman los procedimientos de modificación y ejecución contractual.

Asimismo, se remite el presente oficio a fin de continuar con los requisitos indicados en el oficio INDER-GG-DRT-RDHN-OTGU-OFI-0001-2026 por parte del Inder para continuar con la gestión de la solicitud de adenda.

En virtud de esta información técnica es que solicito respetuosamente al Concejo municipal aprobar este la adenda citada, que para tales efectos también existe ya un borrador, verdad que se ha venido trabajando y que se remitirá para continuar con ese trámite.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros, vamos a leer entonces el siguiente acuerdo qué dice así.

Se acuerda aprobar la propuesta de adenda por un monto de ¢76.541.000.00 para realizar la construcción de losa de concreto y para la construcción de cuneta revestida con concreto en el proyecto denominado “Mejoramiento de la Ruta Turística del Territorio Indígena de Guatuso, (Palenques, El Sol, Margarita, Tonjibe

y comunidades Los Ángeles y La Poma), mediante la colocación de un tratamiento superficial bituminoso triple en 7,0 km del camino 2-15-035 en San Rafael de Guatuso, Territorio Guatuso- Upala-Los Chiles, el cual cuenta con convenio específico suscrito y vigente. Asimismo, se autoriza al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde Municipal, cédula de identidad 3-0449-0756 para que suscriba la adenda correspondiente, en representación de la Municipalidad de Guatuso. Sometemos a votación, compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente Aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar la propuesta de adenda por un monto de ₡76.541.000.00 para realizar la construcción de losa de concreto y para la construcción de cuneta revestida en concreto en el proyecto denominado “Mejoramiento de la Ruta Turística del Territorio Indígena de Guatuso, (Palenques, El Sol, Margarita, Tonjibe y comunidades Los Ángeles y La Poma), mediante la colocación de un tratamiento superficial bituminoso triple en 7,0 km del camino 2-15-035 en San Rafael de Guatuso, Territorio Guatuso- Upala-Los Chiles”, el cual cuenta con convenio específico suscrito y vigente. Asimismo, se autoriza al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde Municipal, cédula de identidad 3-0449-0756 para que suscriba la adenda correspondiente, en representación de la Municipalidad de Guatuso.

- b) Gracias, señor Presidente, continúo este con mi informe, con datos al día de ayer, en la extracción que se está llevando a cabo tenemos extraídos 12242 m³ de material y hay una trituración de 11338 m en 3 pulgadas, esto, como información referente a que, a raíz de los proyectos que están programados para la ejecución del 2026, tenemos que atender una serie de caminos entre esos también el material que se requiere para llevar a cabo el proyecto de los asentamientos de Costa Ana y El Charco y este estamos también dándole seguimiento a esa extracción y trituración de material para poder avanzar con estos este proyectos.
- c) En relación al camino 15035 del territorio indígena, ya al día de hoy hay alrededor de un 50% de la colocación de tratamiento superficial triple, recordemos que ya una vez colocado ese tratamiento superficial a la municipalidad, lo que le quedan de tarea es algunos de los pasos de alcantarillas construirle los cabezales y ya estaríamos finalizando con este importante proyecto.
- d) De igual forma, como parte de las proyecciones que tiene la unidad técnica de gestión vial, este vamos a estar también en los próximos días actualizando la lista de las necesidades que hay y poder hacer un cronograma, que es lo que hemos venido conversando también para la atención de casos por ejecución inmediata tenemos que iniciar también, ya así estamos programando la intervención en el camino de Pataste, este eso con base en los recursos que ya están destinados, hay alcantarillas que se adquirieron para este camino que ya están en esa comunidad y para esos efectos vamos a estar también en los próximos días coordinando las intervenciones en este sector de camino.
- e) Así mismo, verdad indicarles que los procesos de contratación que en este momento tenemos, principalmente hay caminos que se están interviniendo con tractor para la conformación en el distrito de Cote, ahí hemos venido también dando este seguimiento a esas intervenciones y claramente ahora lo que vamos a definir también es con los recursos de material de la fuente de la extracción temporal, la atención de cuáles de los principales caminos que están en este momento en tierra y que debemos de avanzar.

Entonces quedo también, señor Presidente, disponible para cualquier duda, cualquier consulta que haya con relación a esto. Y de igual forma este aquí traeremos también en cada una de las sesiones los avances que tenemos para el próximo jueves junta vial también sesiona, estas reuniones nos quedaron muy seguidas pero este jueves también vamos a estar seccionando a partir de las tres de la tarde y también este recordar que las sesiones de la junta vial están siendo transmitidas a través de la plataforma de Facebook de la municipalidad, para que podamos también darle seguimiento a este la proyección que está haciendo, en este caso la unidad técnica de gestión vial. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, muchas gracias, señor alcalde, alguna duda compañeros, alguna consulta, seguiríamos compañeros siguiendo el orden del día con la lectura de la correspondencia.

ARTÍCULO IX. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 8.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-194-2026; remitido a esta Comisión el 24 de junio de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.618 “LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS.”.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-197-2026; remitido a esta Comisión el 26 de junio de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.614 “LEY GERSON ROSALES CASCANTE LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA Y AL SERVIDOR POLICIAL.”.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-196-2026; remitido a esta Comisión el 26 de junio de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.617 “LEY DE CERO OCIO EN LAS CÁRCELES.”.
- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Gustavo Sánchez Benavides, Coordinador del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Guatuso, se dirige al Departamento inspección y Control CFIA, al Ing. Daniel Brenes Ugalde, donde comunica lo siguiente: Desde el Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Guatuso manifestamos nuestra preocupación por la interpretación pública que se ha dado a los datos del Informe CFIA Obras sin Permiso 2025. El indicador divulgado para Guatuso corresponde a una muestra de 30 visitas realizadas en diferentes fechas, no a la totalidad de la actividad constructiva del cantón. Sin embargo, su reproducción mediática ha derivado en afirmaciones sobre falta de fiscalización municipal, construcción generalizada sin permiso y supuestos ingresos dejados de percibir por más de ¢20 millones, con un impacto negativo sobre la imagen institucional y la confianza ciudadana. La Municipalidad atendió oportunamente los informes N-163-2025-DICO y N-214-2025-DICO mediante los oficios INF:02-05-2025-DDU e INF:01-05-2025-DDU, aportando evidencia de clausuras, permisos identificados, trámites APC, regularizaciones y seguimiento administrativo. Resulta especialmente relevante revisar que los dos proyectos de mayor área fueron consignados con exactamente 1.980 m², pese a corresponder a obras de distinta naturaleza: una comercial y otra institucional vinculada a las aulas provisionales del CTP de Guatuso. Esta última corresponde a infraestructura de interés público, por lo que no puede contabilizarse automáticamente como impuesto dejado de percibir; el otro caso fue intervenido y encauzado mediante proceso de normalización.

Asimismo, la cifra de ¢20,7 millones corresponde a una estimación referencial basada en un valor uniforme por metro cuadrado, no a una pérdida comprobada por expediente. Durante 2025, la Municipalidad tramitó 25.158,11 m² y recaudó ¢36.721.257,00 por permisos de construcción. Cuando los titulares afirman que la mayoría de las construcciones de un cantón carecen de permiso o que la Municipalidad perdió millones, se afecta la confianza ciudadana, la reputación institucional y el clima para la inversión local. También puede desmotivar a personas que sí desean construir formalmente, al transmitir que incumplir es una práctica generalizada o que el control municipal no existe.

Por lo tanto solicitamos respetuosamente dentro de sus posibilidades:

1. Responder el oficio de contextualización remitido el 17 de junio de 2026.
2. Revisar la información reportada para Guatuso, especialmente las áreas asignadas a los dos proyectos de mayor peso.
3. Incorporar las respuestas y actuaciones municipales ya aportadas.
4. Aclarar el carácter estimativo de los montos señalados como ingresos dejados de percibir.
5. Establecer un mecanismo de coordinación que permita actualizar los casos antes de que los indicadores sean divulgados o reproducidos públicamente.

La Municipalidad de Guatuso mantiene total disposición de coordinar con el CFIA para mejorar el control constructivo y la recaudación municipal; no obstante, consideramos indispensable que los datos se presenten con precisión, contexto y respeto por el debido proceso. Guatuso tiene retos de fiscalización y regularización, como muchos cantones. Pero los datos deben utilizarse para corregir y coordinar acciones, no para construir una narrativa simplificada que perjudique el desarrollo local y desacredite el trabajo institucional sin incorporar toda la información disponible. A la espera de sus comentarios.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido a dicha nota y se envía a la administración municipal.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, como remitente de la solicitud originalmente conocida por el Concejo Municipal de Guatuso, me permito realizar un respetuoso seguimiento al oficio N.º MGSCM-129-062026, correspondiente al acuerdo del artículo VII, inciso c), de la Sesión Ordinaria N.º 23-2026, celebrada el 9 de junio de 2026. En dicho acuerdo, el Concejo Municipal trasladó a la Administración Municipal la gestión relacionada con la situación del Puente Palenque Margarita, ubicado en el territorio indígena Maleku, solicitando información detallada sobre el estado de estudios, diseños, presupuestos, acciones ejecutadas y el cronograma previsto para la atención de dicha infraestructura, así como la valoración de medidas urgentes ante la situación de riesgo expuesta por la comunidad. Considerando la importancia de esta obra como vía fundamental para la movilidad de estudiantes, personas adultas mayores, actividades productivas y el acceso cotidiano de las familias de la zona, y tomando en cuenta además la proximidad de la época lluviosa, respetuosamente solicito se sirva informar el estado actual de atención de este acuerdo, indicando: 1. Las gestiones realizadas hasta la fecha por la Administración Municipal. 2. El avance concreto en estudios técnicos, presupuestarios o de intervención del puente. 3. La existencia de un cronograma actualizado de ejecución o intervención. 4. Las medidas preventivas adoptadas para reducir el riesgo a la población usuaria. Este seguimiento se realiza con el objetivo de dar continuidad institucional a una solicitud de alto interés comunitario, particularmente por su impacto en la seguridad, accesibilidad y derechos fundamentales de la población indígena Maleku y demás habitantes de la zona. Agradezco de antemano la atención brindada y quedo atento(a) a su respuesta formal.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada la nota a la administración municipal.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licda: Yanory Arguedas Villalobos, en representación de la ADI Katira, se dirige al señor alcalde municipal y al Concejo Municipal, donde comunica que en atención al acuerdo comunicado, respetuosamente deseamos manifestar una inquietud que consideramos importante sea conocida por la Administración y, de ser posible, por el Concejo Municipal. A la fecha, muchas asociaciones de desarrollo, y organizaciones comunales desconocemos de manera oficial cuál es la lista completa y definitiva de requisitos que deben cumplirse para la presentación de solicitudes, para eventos donde se requiera permisos y patentes de la Municipalidad. Esta situación ha generado que, en reiteradas ocasiones, las organizaciones presentemos documentación que posteriormente se considera incompleta, o bien que se nos soliciten requisitos adicionales en etapas avanzadas del trámite que no habían sido comunicados previamente. Lo anterior provoca atrasos, reprocesos y dificultades para las organizaciones comunales, especialmente considerando que se trata de entidades integradas por voluntarios que buscan impulsar proyectos en beneficio de las comunidades. Por ello, respetuosamente sugerimos que se valore la elaboración y divulgación oficial de un listado claro, completo y actualizado de requisitos para cada tipo de gestión, de manera que todas las asociaciones cuenten con la misma información desde el inicio y puedan presentar sus solicitudes de forma correcta y oportuna. Consideramos que esta inquietud merece ser conocida por el Concejo Municipal, pues contribuiría a fortalecer la transparencia, la seguridad jurídica y la relación entre la Municipalidad y las organizaciones comunales del cantón. Agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a cualquier información adicional.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se envía el documento a la administración municipal para que sean ellos los que soliciten los requisitos y sean remitidos a las asociaciones que así solicitan para actividades de fiestas en sus comunidades.

- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Juan Guillermo Murillo Chinchilla, Director Ejecutivo de Incubadora de Liderazgos +Costa Rica, donde extiende cordial invitación a las autoridades electas del gobierno local (alcaldía, vicealcaldías, regidurías, sindicaturas, intendencias, viceintendencias y concejales de distrito, tanto propietarias como suplentes) a participar del proceso de postulación para el primer programa de alfabetización en Inteligencia Artificial (IA) para gobiernos locales de Costa Rica; una iniciativa liderada por la Incubadora +Costa Rica e Innovalab. Como parte de la oferta de programas de formación continua municipal que brindaremos durante el 2026, hemos desarrollado el Bootcamp “IA para la gobernanza local”; un espacio formativo especializado donde abordaremos herramientas de inteligencia artificial útiles para la gobernanza local, su uso ético y estratégico así como su aplicación en atención ciudadana, rendición de cuentas y comunicación institucional. El programa se llevará a cabo del 24 de julio al 26 de septiembre, mediante 10 sesiones virtuales vía Zoom en horario de 9:00 a 11:00 a.m. todos los sábados, junto a un evento presencial de cierre en San José. El cupo para este programa será limitado, la fecha de cierre de las postulaciones es el viernes 10 de julio. Como parte del proceso de postulación, las personas interesadas deberán adjuntar sus credenciales oficiales o la declaratoria oficial de elección por parte del Tribunal Supremo de Elecciones. Los resultados de la postulación se darán a conocer el 21 de julio. La Incubadora de Liderazgos +Costa Rica es la única asociación costarricense, independiente, no partidista ni ideológica, plural e inclusiva liderando el proceso de formación democrática de una nueva generación de liderazgos políticos. Nos aliamos con Innovalab, una organización latinoamericana dedicada a fortalecer las capacidades de líderes políticos y funcionarios públicos en habilidades tecnológicas y talento estratégico con IA. Extendemos cordialmente la invitación a participar de este proceso de postulación, adjuntamos el enlace para registrarse como interesado y continuar con el proceso de postulación: <https://mascr.org/nuestros-programas/pfc->

municipal-2026-bootcamp-ia/ Esperamos contar con participación de su gobierno local en esta iniciativa, cualquier comunicación adicional o consulta pueden hacerla llegar al correo contacto@mascr.org.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Samen, donde remite propuesta de nómina, como procedimiento excepcional de la junta de educación, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el nombramiento de sustitución de un miembro por el resto del período de la Junta de Educación y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Geysi Yadira Hernández Vega	2 0780 0255

Comunicarle a la directora de la Escuela Samen, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 07 de julio del 2026, a las 5:00 p.m.

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Santa Fe, donde remite propuesta de nómina, como procedimiento excepcional de la junta de educación, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Kattia Margarita Valencia Porras	4 0176 0660
Vilma Isabel Rivas Arguello	2 0624 0521
Josseline Arias Montero	2 0778 0844
Floribeth Badilla López	2 0754 0214
Alexander Salgado Altamirano	155843952214

Comunicarle a la directora de la Escuela Santa Fe, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 07 de julio del 2026, a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO X. Mociones.

ACUERDO 9.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice compañeros mociones, se le concede la palabra al señor alcalde.

El señor Alcalde Municipal, expresa sí, en el marco del trabajo que realiza la oficina de la Mujer se está planteando un convenio de fortalecimiento de capacidades de la municipalidad para la promoción de la inclusión económica y la cohesión social con perspectiva de género de la población nicaragüense y la comunidad de acogida en el cantón de Guatuso, en este sentido, este presento la siguiente moción para poder solicitarle al Concejo municipal la firma del Convenio.

Moción de alcaldía para firma de convenio marco con Fundación Mujer, que es en este caso quien desarrolla este proyecto.

Que la Municipalidad de Guatuso, en el ejercicio de sus competencias y en procura del bienestar de la población del cantón, puede establecer alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones que contribuyan al desarrollo humano, la equidad social y la protección de los derechos de las personas.

Que la Fundación mujer desarrolla programas orientados al fortalecimiento de capacidades, la inclusión económica, el emprendimiento, la empleabilidad y la prevención de violencia, dirigidos especialmente a mujeres y poblaciones en condición de vulnerabilidad. Que es de interés público fortalecer la coordinación interinstitucional para promover acciones que contribuyan a la prevención y reducción de las distintas manifestaciones de violencia, así como facilitar oportunidades de inclusión económica y desarrollo integral para la población vulnerable del cantón.

Aquí básicamente, el acuerdo es:

Autorizar al señor alcalde municipal para que en representación de la Municipalidad de Guatuso, suscriba un Convenio Marco de Fortalecimiento y Coordinación Interinstitucional con la Fundación Mujer, cuyo objeto será establecer mecanismos de cooperación para promover acciones orientadas a la prevención y reducción de la violencia, el fortalecimiento de capacidades, la inclusión económica, la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo integral de la población en condición de vulnerabilidad del cantón de Guatuso.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros tomamos el siguiente acuerdo que mencionara el señor alcalde, lo sometemos a votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar moción presentada por el señor alcalde municipal, que dice:

PRIMERO. Autorizar al señor alcalde municipal para que en representación de la Municipalidad de Guatuso, suscriba un Convenio Marco de Fortalecimiento y Coordinación Interinstitucional con la Fundación Mujer, cuyo objeto será establecer mecanismos de cooperación para promover acciones orientadas a la prevención y reducción de la violencia, el fortalecimiento de capacidades, la inclusión económica, la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo integral de la población en condición de vulnerabilidad del cantón de Guatuso.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios.

ACUERDO 10.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, seguimos compañeros con asuntos varios, se le concede la palabra a la regidora Fabiola.

- a) El Regidor propietaria, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta buenas noches, muchas gracias. Yo quería, bueno, traía hoy, para asuntos varios, una consulta sobre las construcciones, también lo veía en la correspondencia leí todo el informe que hace el CFIA y me parece curioso que sigamos en esa lista, verdad? Ya tenemos 2 años con el mismo tema desde que yo inicié en la Presidencia empezamos por ahí y actualmente incluso hoy traía la duda de estos edificios que están trabajando a puertas cerradas que los vemos, yo sé que todo el mundo los está viendo. ¿Y quería consultar si ellos no tienen permisos o que ha pasado, pero bien lo apuntado a usted de solicitar el informe al señor ingeniero? Lo que me parece importante es que fijemos una fecha, es lo que quiero que quede ahorita claro para que él sepa, porque si no va a ser como solicitar algo en el aire, entonces no sé podemos fijar una fecha para dicho informe.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica se le concede la palabra, señor alcalde.

El señor Alcalde Municipal, responde lleva razón la consulta de la señora Regidora, de igual forma de parte de la administración, en la mejor disposición de que se traslada en la información, yo he venido conversando sobre este tema, si es importante que para efectos del informe este que claro que para el 2025 habían construcciones que no estaban todavía a derecho, este año ya mencioné una la que está frente al colegio técnico, este fue una construcción que tuvo que pagar alrededor de 5000000 de colones de permiso de construcción y así este sucesivamente se ha conversado con los diferentes profesionales a cargo de que tienen que pagar porque eso ingresó al a la APC ya y tienen que finalizar el trámite, entonces de manera tal que no es que no van a pagar, tienen que pagar, porque ese trámite ya inició, pero lo más conveniente sería específicamente abordar los pormenores del informe para ver exactamente cuáles son los puntos que señalados en ese informe están generando pues esas dudas. ¿Verdad que claramente ustedes y yo tenemos verdad desde la alcaldía municipal y cómo poder mejorar un tema de fiscalización? Ahí estamos también tomando algunas medidas, hay muchas casas, por ejemplo, que son de bienestar social este que al momento de hacer las inspecciones, si es un fin de semana, no hay forma de demostrar si tramitaron o no tramitaron, eso es un tema que también estamos

valorando, pero aquí lo más importante también es ver la evolución que ha tenido el ingreso de construcciones a raíz de que también se han ido regularizando los casos que estaban sin pagar permisos de construcción. Yo quedo disponible también para el Concejo Municipal en trasladar la petición de ustedes para que se pueda brindar este el informe respectivo sobre lo indicado por el CFIA.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta señor alcalde qué le parece la fecha del 21 de julio, un martes 21 de julio o vamos a convocar una extraordinaria el 22, entonces, compañeros, vamos a tomar un acuerdo de sesión extraordinaria para el 22 con el tema de este, el ingeniero de construcciones sobre los permisos y construcciones con permisos que hayan cancelado este año y el informe correspondiente, en una sesión extraordinaria correcto, tomamos el acuerdo compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, realizar sesión extraordinaria el próximo miércoles 22 de julio de 2026, con el tema del ingeniero de construcciones sobre los permisos y construcciones con permisos que hayan cancelado este año y el informe correspondiente.

- b) El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta señor alcalde usted tenía por acá también solicitarle este la contratación de un abogado para el cierre de, cierre y apertura de los libros de este la señora Secretaria hasta donde tengo entendido nos dijeron que el abogado que tiene el Concejo no puede realizar esta, este cierre y apertura. Entonces, a ver si usted nos puede este cooperar o ayudar para la contratación de un abogado, OK tomamos el acuerdo compañeros. Perfecto entonces ya hay un acuerdo, el señor alcalde hasta ahorita se está enterando, entonces él nos va ayudar para la contratación del mismo para el cierre de los libros y la apertura correspondiente.
- c) El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, describe ahora vamos con el siguiente, señores se había este derogado anteriormente, quería este pedirles derogar el acuerdo anterior, que habíamos tomado con la referente a la Asociación Cívica de solicitarles a ellos una fecha estimada para venir a presentar un informe, para lo cual este creo que este más bien somos nosotros los que debemos tomar las acciones y pedirles explicaciones a ellos, para la cual le voy a pedir a la señora secretaria que me lea el siguiente acuerdo.

La secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura.

Que corresponde a la municipalidad velar por la correcta administración del patrimonio público, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Asociación Cívica de San Rafael de Guatuso en el Convenio de Administración, explotación, cuidado y Protección del inmueble municipal, de conformidad con los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen la función pública.

Por tanto, el Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO. Emplazar a la Asociación Cívica de San Rafael de Guatuso para que comparezca a la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 07/07/2026, con el fin de rendir un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio suscrito con la Municipalidad y presentar la documentación de respaldo que corresponda.

SEGUNDO. Prevenir a la Asociación que hasta tanto el Concejo Municipal conozca el informe requerido y se verifique el cumplimiento de las obligaciones convencionales, no se autorizarán permisos para la realización de actividades al amparo del citado Convenio.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso y a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, revela entonces ese sería el acuerdo compañeros, ahí lo que vamos a variar es la fecha, sería para una extraordinaria, y sería el lunes 7, para el lunes 7, entonces compañeros sometemos a votación el acuerdo, lo sometemos a votación compañeros.

El señor alcalde municipal, indica lunes 6.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, reitera lunes 6, sometemos a votación compañeros, compañero Israel, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. ¿Algún otro compañero con asuntos varios? No habiendo más al ser las 6 y 49, damos por finalizada la sesión. Muchísimas gracias, buenas noches.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprueba lo siguiente:

PRIMERO. Emplazar a la Asociación Cívica de San Rafael de Guatuso para que comparezca a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del lunes 6 de julio de 2026, con el fin de rendir un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio suscrito con la Municipalidad y presentar la documentación de respaldo que corresponda.

SEGUNDO. Prevenir a la Asociación que hasta tanto el Concejo Municipal conozca el informe requerido y se verifique el cumplimiento de las obligaciones convencionales, no se autorizarán permisos para la realización de actividades al amparo del citado Convenio.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso y a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal